INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS
CONVOCATORIA MÚLTIPLE DE LAS LICITACIÓNES PÚBLICAS NACIONALES IECM-LPN-05/26 IECM-LPN-06/26

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo, de conformidad con el número de acuerdo IECM/ACU-CG-161/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, así como, los servidores públicos responsables del procedimiento el Mtro. Miguel Pérez Jiménez, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, así como el Lic. Víctor Manuel Vergara Quezada, Subdirector de Adquisiciones y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 3, 5, 90 párrafo primero, 91 y 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 5, 10 (licitación IECM-LPN-06/26, partidas 2, 5, 11, 12 y 13), 20 (licitación IECM-LPN-05/26, partidas 1 a la 36 y 39), 21 párrafo último, 23, 24, 27 inciso a), 28 segundo párrafo, 29, 33, 34 fracción I, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 58, 59, 60, tercer párrafo, 62 primer párrafo, 64 (licitación IECM-LPN-05/26, partidas 5, 6, 9, 13, 24, 28, 30, 37, 39, 41, 42 y 43 y licitación IECM-LPN-06/26, partidas 3, 4, 6, 11, 12 y 13), 65, 68, 69, 93, 95, 98, 99, 108, 110, 111, 112 y 113 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y con fundamento en el artículo 29, primer párrafo de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-086/2026 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 29 de octubre de 2026, se convoca a personas físicas y morales a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, relativas a la contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2027, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para el personal eventual que auxiliara a los órganos desconcentrados durante 2027 e impresión de diversos materiales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	**Costo de las bases**	**Fecha de compra de Bases**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica**	**Acto de fallo**
IECM-LPN-05/26	$3,000.00	18, 19 y 20 de noviembre de 2026	23 de noviembre 11:00 hrs.	1 de diciembre 11:00 hrs.	4 de diciembre 11:00 hrs.
Partida	**D e s c r i p c i ó n**			**Cantidad**	**U. Medida**
1	Red digital de datos (WAN)			34	Servicio (Enlace)
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicaciones			1	Servicio
3	Adquisición de la suscripción de los servicios de seguridad en la nube para detección de intrusos, protección de aplicaciones web, prevención de ataques y protección contra ataque de denegación de servicio distribuido (DDoS) para dominios mediante la nube de Radware			1	Suscripción
4	Internet			1	Servicio
5	Servicio de mantenimiento de cableado estructurado estándar			Máximo 400 Mínimo 250	Nodo
No. de Licitación	**Costo de las bases**	**Fecha de compra de Bases**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de la documentación legal,**	**Acto de fallo**

				administrativa, y la propuesta técnica y económica	
IECM-LPN-06/26	$3,000.00	18, 19 y 20 de noviembre de 2026	25 de noviembre 11:00 hrs.	3 de diciembre 11:00 hrs.	8 de diciembre 11:00 hrs.
Partida	**D e s c r i p c i ó n**			**Cantidad**	**U. Medida**
1	Servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto Electoral de la Ciudad de México			1	Servicio
2	Servicio del seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto Electoral de la Ciudad de México. (Bienes muebles e inmuebles)			1	Servicio
3	Adquisición de combustible a través de tarjetas electrónicas Vales impresos (combustible)			Monto máximo $3,850,000.00 Monto mínimo $3,800,000.00 Monto máximo $50,000.00 Monto mínimo $30,000.00	Tarjeta electrónica Vale impreso
4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular; Dodge, Chevrolet, Nissan, Honda, Toyota, Ford y Kia			Monto máximo $2,500,000.00 Monto mínimo $1,750,000.00	Servicio
5	Servicio del seguro patrimonial de los vehículos propiedad del Instituto Electoral de la Ciudad de México			1	Servicio

1. El total de partidas a licitar en la licitación IECM-LPN-05/26 son 47 y en la licitación IECM-LPN-06/26 son 23, las mencionadas en la presente convocatoria múltiple en cada una de ellas, son aquellas que representan mayor monto.
2. Las bases de las presentes Licitaciones estarán disponibles para su venta a partir del 18, 19 y 20 de noviembre de 2026, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, ubicada en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, **de 9:00 a 15:00 horas y 16:00 a 17:00 horas**, y sólo para consulta en el sitio de Internet del Instituto: https://www.iecm.mx/licitaciones/licitaciones-2026/ sección Licitaciones 2026.
3. Será requisito indispensable para participar en las Licitaciones que se convocan, cubrir el costo de las bases en moneda nacional.
4. La forma de pago de las bases deberá realizarse mediante transferencia bancaria con la referencia de los primeros diez dígitos del RFC o CURP de la licitante al número de cuenta 0171661108 y CLABE 012180001716611085 de BBVA, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para las transferencias bancarias, cheque certificado o de caja, **se deberá tramitar invariablemente el mismo día y mes el recibo de caja en las instalaciones del Instituto**.
5. Todos los eventos de las Licitaciones son públicos y se realizarán en el domicilio señalado en el inciso dos, en fechas y horarios señalados en la presente convocatoria múltiple. Conforme a las bases, **en los diversos actos de las presentes Licitaciones, solo se dará acceso a las instalaciones del Instituto, a una persona por licitante.** No obstante, el Instituto podrá habilitar alguna sede alterna para el desarrollo de cada una de las etapas de las presentes Licitaciones, cuando por circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor, no fuese posible hacer uso de las instalaciones de las Oficinas Centrales. Dicha situación se informará a través del sitio institucional de internet www.iecm.mx y medios alternativos institucionales que se tengan disponibles.
6. Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.

7. La prestación de los servicios y/o el suministro de bienes de las presentes Licitaciones se deberán realizar conforme a lo establecido en las respectivas Bases y sus Anexos Técnicos.

8. Condiciones de pago: **Licitación IECM-LPN-05/26.** Partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 38, 39 y 40. El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida por servicio prestado, previa recepción de los entregables, según corresponda, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito los Titulares de la DACPyS y la UTSI. Las Partidas 38 y 40. Deberán entregar conjuntamente con la factura por los servicios devengados, copia del sistema único de autodeterminación (SUA), en el mes que corresponda, así como bimestralmente deberá de presentar a la DACPyS, la comprobación de los pagos de cuotas al IMSS, ambos documentos con la relación de trabajadores que desarrollen los trabajos respectivos. Partidas 14, 29 y 34. El pago se realizará en una sola exhibición posterior a la recepción del documento que ampare la renovación de la póliza, la activación de la póliza y el otorgamiento de los entregables correspondientes, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI. Partidas 3, 8, 17, 21, 23, 25, 27 y 36. El pago se realizará en una sola exhibición posterior a la recepción de manera electrónica o impresa según corresponda, del documento que ampare la suscripción y/o renovación, así como, la activación de las licencias, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito la Titular de la UTSI. Partida 37. El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo al consumo mensual de fotocopias, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS. Deberán entregar conjuntamente con la factura por los servicios devengados, copia del sistema único de autodeterminación (SUA), en el mes que corresponda, así como bimestralmente deberá de presentar a la DACPyS, la comprobación de los pagos de cuotas al IMSS, ambos documentos con la relación de trabajadores que desarrollen los trabajos respectivos. Partida 41. El pago será por mensualidad vencida y se calculará con base en el tiempo comprendido entre la hora programada para el inicio de la actividad y su conclusión, por cada 60 minutos o fracciones de 15 minutos, tomando en consideración la información referida en el Anexo Técnico, previo el visto bueno que realice por escrito la SE (a través de la DS). Partidas 42 y 43. El pago será por mensualidad vencida, se realizará por cada 60 minutos o fracciones de 15 minutos y por página según corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito la SE (a través de la DS). Partidas 44, 45, 46 y 47. El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la recepción total de los bienes adjudicados, a entera satisfacción del instituto, con el visto bueno que realicen por escrito el Titular de la Secretaría Ejecutiva (a través de la DAOD), y con el sello de recepción del almacén. **Licitación IECM-LPN-06/26.** Partidas 1, 7, 8 y 10. El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida por servicio prestado, previa recepción de los entregables, según corresponda, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS. Deberán entregar conjuntamente con la factura por los servicios devengados, copia del sistema único de autodeterminación (SUA), en el mes que corresponda, así como bimestralmente deberá de presentar a la DACPyS, la comprobación de los pagos de cuotas al IMSS, ambos documentos con la relación de trabajadores que desarrollen los trabajos respectivos. Partidas 2, 5, 11, 12, 13. El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo con el importe devengado que resulte del personal y de los bienes amparados por las pólizas objeto de la presente licitación, a entera satisfacción y con el visto bueno de la DRH y la DACPyS. Partida 3. Para la dispersión a la tarjeta electrónica, la licitante ganadora deberá presentar la factura correspondiente cuando menos con tres días hábiles de anticipación, debidamente requisitada y con visto bueno de la DACPyS. Dicho pago se realizará cuando menos con tres días hábiles de anticipación a la dispersión a la cuenta del monedero electrónico del Instituto. Partida 6. El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, por suministro realizado, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS. Partidas 4 y 9. Los pagos se realizarán por mensualidad vencida, por servicios prestados, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS. Partidas 14, 15 y 17. El pago se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, y a la recepción de los entregables correspondientes, previo el visto bueno que realicen por escrito el Titular de la UTCSyD. Partida 16. El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y recepción de los entregables, según corresponda, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTCSyD. Partidas 18, 19, 20, 21, 22 y 23. El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la recepción total de los bienes adjudicados a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realicen por escrito el Titular de la DEGDHECyCC, y con el sello de recepción del almacén, según corresponda.

9. En las presentes Licitaciones no se otorgarán anticipos.

10. La adjudicación de las partidas objeto de las presentes Licitaciones estarán sujetas al presupuesto que el Congreso de la Ciudad de México autorice al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2027 y conforme al ajuste presupuestal que el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México determine en el mes de enero de 2027, por lo que de no contar con ello el Instituto se reserva el derecho de cancelar las presentes licitaciones en cualquiera de sus etapas, asimismo se reserva el derecho de modificar ya sea disminuyendo, aumentado o cancelando parcialmente cualquiera de las partidas de las presentes licitaciones, sin responsabilidad de esta convocante, por lo que no cubrirá ningún gasto a las licitantes derivado de su participación en estos procesos licitatorios.

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2026

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO